



DECRETO NÚMERO 1141

08 OCT 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CLAVERO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE PARA LAS REGISTRADURIA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Código Electoral y la Resolución No. 2543 de 2003 del consejo Nacional Electoral; y

CONSIDERANDO

Que el día 24 de octubre de 2010, se llevará a cabo en el Municipio de Pereira elección de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración, según Acuerdo 12 de 2010, del Concejo Municipal de Pereira.

Que para adelantar dicha jornada electoral, la Secretaría de Desarrollo Social y Político solicita mediante oficio de fecha 01 de octubre de 2010 radicado Nro. 14273, al señor Alcalde del Municipio de Pereira, la designación de un clavero por la Alcaldía Municipal. de conformidad con el Código Electoral y la Resolución 2543 del 2003 del Consejo Nacional Electoral.

DECRETA:

Artículo Primero. Designar al servidor público **ROBERTO ARREDONDO ORREGO**, profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, como Clavero por la Alcaldía de Pereira para la Registraduría Especial del Estado Civil de Pereira, con motivo de las elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración a realizarse el día 24 de octubre de 2010, en Jurisdicción del Municipio de Pereira.

Artículo Segundo. El servidor público designado como Clavero en el Artículo Primero del presente Decreto, deberá presentarse en la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde Municipal


Luz Dary Escobar de Robledo
LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO
Secretaria Jurídica

Proyecto y elaboró: Amparo B. Técnico

Revisó: Adrial Oyarce
Prof Esp Soc Jca

PSR 161 224 80 00
Cra. 7 No. 18-55 Palacio Municipal
Pereira - Risaralda

www.pereira.gov.co